



Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



DECRETO N° 29/2020

Hasenkamp, 12 de mayo de 2020.-

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo fijo de caja chica para la atención los gastos menores y eventuales del Municipio.-

Y CONSIDERANDO

Que dicha herramienta permitiría al Municipio contar con una disponibilidad dineraria constante, sin tener que acudir diariamente a la entidad bancaria, para atender los gastos menores o eventuales que pudieran surgir, agilizando enormemente los procedimientos necesarios para la atención de dichas necesidades;

Que el artículo 59 de la Ordenanza Municipal 351/89 prevé con el Intendente Municipal, mediante Decreto, podrá disponer la creación de un Fondo Fijo para los gastos menores y eventuales;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Crease el Fondo Fijo para Caja Chica con destino a la atención de los gastos menores o eventuales del Departamento Ejecutivo, por un monto de Pesos Veinte mil con 00/100 (\$20.000,00).-

Art. 2º) El fondo autorizado por el presente tiene carácter Fijo y Renovable, su movimiento y reposición se regirán por lo establecido en la Ordenanza Municipal 351/89.-



Municipalidad _____
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Art.3º) El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá superar la suma de Pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00), debidamente autorizado.

Art. 4º) Regístrese, publíquese, oportunamente archívese.

Secretaria de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciani

Hernán Exequiel Kisser

Presidente Municipal

